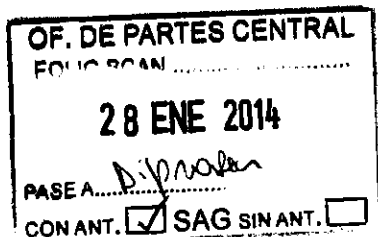




**APRUEBA BASES Y LLAMA A POSTULAR AL CONCURSO N° 1 TEMPORADA 2014 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ.**



**Iquique, 17 ENE 2014**

**RES. EXENTA N° 0027** /VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.713, de presupuesto del Sector Público para el año 2014, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2014 de la Región de Tarapacá. Resolución Exenta N° 443 del 18 de Julio de 2011 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

**CONSIDERANDO**

- Que el Servicio Agrícola y Ganadero debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejos asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
- Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un comité Técnico Regional.
- Que las bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.
- Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las bases de los concursos.
- Que el Comité Técnico Regional tomó conocimiento de las bases del concurso N° 01, según Acta N° 01 en reunión de fecha 13 de enero de 2014.

**RESUELVO:**

1. Apruébese las Bases que regularán la postulación de los interesados/as, para obtener los beneficios del programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.
2. Llámese a postular al Concurso N° 1 de la región de Tarapacá.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**FERNANDO CHIFFELLE RUFF**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**DIRECTOR SAG REGION TARAPACÁ**

A circular official stamp is partially visible behind the signature and the typed name.

JMS/VMT/Ipñ

Distribución:

- ✓ Jefe División Protección Recursos Naturales Renovables SAG
- Departamento de Comunicación y Prensa, Sag Central
- Encargado Regional Jurídica, Región de Tarapacá
- Encargado Regional RENARE, Región de Tarapacá
- Archivo
- Oficina de Partes

**Dirección Regional SAG Región de Tarapacá. SAG / Orella N° 440 IQUIQUE.**  
Fono: (57) 470115; Fax: (57) 429641; E-mail: [dirección.iquique@sag.gob.cl](mailto:dirección.iquique@sag.gob.cl)

